

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER 38 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace público que el tribunal calificador, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2022, a la vista de las reclamaciones formuladas por disconformidad con la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la oposición, que consistió en responder un cuestionario tipo test de 110 preguntas dividido en dos partes, de las cuáles, 50 preguntas referidas al temario del grupo I parte general y, 50 preguntas referidas al temario del grupo II, parte específica, incluyéndose en cada parte 5 preguntas de reserva, que tuvo lugar el pasado 12 de diciembre de 2021 ha acordado, en relación con cada una de las preguntas reclamadas, lo siguiente:

PARTE GENERAL

“Pregunta nº 1 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, pues conforme a lo preceptuado en artículo 4.10. de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la respuesta a) no es correcta al indicar su texto.....**para limitar el uso....**, en lugar de....**para eliminar el uso**, y la respuesta b) es claramente incorrecta, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 2 grupo I parte general : El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, pues conforme a lo preceptuado en artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 6 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, pues la provincia nace con el Decreto de 30 de noviembre de 1833 siendo Javier de Burgos el artífice de la primera división en 49 provincias del territorio nacional, que sufrió un ligero retoque en 1927 para completar el número de las 50. En las sucesivas reformas del siglo XIX, surgen diversos intentos de autonomía, siendo el más significativo el de la Ley Municipal de 1.870, en la que se reconoce a la Provincia un carácter representativo y se crea, además, la figura del Presidente de la Diputación. Pero la Provincia, como ente local, no es reconocida hasta el Estatuto de 1.925. A partir de este momento, va a adquirir la Provincia el doble carácter de división territorial para la prestación de servicios de la Administración del Estado y de ente local, especialmente como agrupación de Municipios que la constituyen.

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



Por otro lado, se estima que el enunciado de la pregunta y su respuesta son congruentes con el contenido de los temas 35 (mandato constitucional) y 9 de la convocatoria, así como con el nivel de conocimientos en general que el tribunal ha considerado exigible para la formulación de las preguntas de la prueba tipo test y sus respuestas alternativas, y lo que se espera de los aspirantes.

Pregunta nº 8 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo preceptuado en artículo 19 de la vigente Constitución Española, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 9 grupo I parte general : El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, estimándose que el enunciado de la pregunta y su respuesta son congruentes con el contenido del tema 5 de la convocatoria, así como con el nivel de conocimientos en general que el tribunal ha considerado exigible para la formulación de las preguntas de la prueba tipo test y sus respuestas alternativas, y lo que se espera de los aspirantes.

Pregunta nº 10 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo preceptuado en artículo 8 de la vigente Constitución Española, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 18 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo preceptuado en el artículo 32 bis. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 19 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Constitución española, estimándose que el enunciado de la pregunta y su respuesta son congruentes con el contenido de los temas 1 y 5 de la convocatoria, así como con el nivel de conocimientos en general que el tribunal ha considerado exigible para la formulación de las preguntas de la prueba tipo test y sus respuestas alternativas, y lo que se espera de los aspirantes.

Pregunta nº 20 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo preceptuado en artículo 120 de la vigente Constitución Española, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 22 grupo I parte general. El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo preceptuado en artículo 2 de la Ley

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, pues, por un lado, la respuesta a) se refiere al objeto de dicha norma y no a los principios; y, por otro, aunque el texto de la respuesta b) sea **señalados en la citada norma**, en lugar de **en la presente disposición**, no la hace incorrecta, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 23 grupo I parte general, pregunta 27 del modelo de examen adaptado: El tribunal **anula** la pregunta por no tener ninguna respuesta correcta, pues conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público es una competencia que corresponde al Pleno de la Diputación, cuya aprobación exige la mayoría especial establecida en el artículo 47.2.n) de la citada norma, es decir, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, siendo, en consecuencia, una atribución cuyo ejercicio no se puede delegar, conforme a lo preceptuado en los párrafos 2, ñ) y 4 del citado artículo 33, siendo indelegables, igualmente, las materias a que se refieren las respuestas b) y c), estimándose, en consecuencia, que ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, se justifica racionalmente no aceptar la validez de sólo una de ellas. **Se sustituye por la RESERVA 1, pregunta nº 29, y la RESERVA 1 pregunta 10 del modelo de examen adaptado.**

Pregunta nº 28 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo preceptuado en el artículo 118 de la vigente Constitución Española, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 31 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo preceptuado en artículo 14.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 32 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que la no mención en dicha respuesta del artículo 59.1 de la referida norma la haga incorrecta, estimándose, en consecuencia que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, quedando justificado aceptar la validez de sólo una de ellas.

Pregunta nº 33 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, conforme a lo preceptuado en el artículo 118 de la vigente Constitución Española, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 34 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, conforme a lo preceptuado en artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 35 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo preceptuado en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 42 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 44 grupo I parte general, RESERVA 3: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo preceptuado en los artículos 151 y 152.1 de la Constitución Española, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 47 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, pues, por un lado, al señalar la respuesta a) el carácter "superior" del derecho estatal sobre el autonómico", la hace completamente incorrecta, y, por otro, al poder la Comunidad Autónoma en el ejercicio de las competencias compartidas, establecer políticas propias, la respuesta b) también es incorrecta, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 48 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la modificación realizada por el art. 1.2 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y teniendo en cuenta lo previsto en las disposiciones transitorias 4 y 5 de la citada Ley 27/2013, sobre disolución de entidades de ámbito territorial inferior al Municipio y las que estén en constitución, las respuestas a) y b) son incorrectas, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



Pregunta nº 49 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, conforme a lo dispuesto en título VI de la Constitución española, estimándose que el enunciado de la pregunta y su respuesta son congruentes con el contenido de los temas 1 y 2 de la convocatoria, así como con el nivel de conocimientos en general que el tribunal ha considerado exigible para la formulación de las preguntas de la prueba tipo test y sus respuestas alternativas, y lo que se espera de los aspirantes.

Pregunta nº 51 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 53 grupo I parte general El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 54 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, estimándose que el enunciado de la pregunta y su respuesta son congruentes con el contenido del tema 5 de la convocatoria, así como con el nivel de conocimientos en general que el tribunal ha considerado exigible para la formulación de las preguntas de la prueba tipo test y sus respuestas alternativas, y lo que se espera de los aspirantes.

Pregunta nº 55 grupo I parte general: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la vigente Constitución Española, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

PARTE ESPECÍFICA

Pregunta nº 4 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 9 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 10 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, estimándose que el enunciado de la pregunta y su respuesta son congruentes con el contenido del tema 27 de la convocatoria, así como con el nivel de conocimientos en general que el tribunal ha considerado exigible para la formulación de las preguntas de la prueba tipo test y sus respuestas alternativas, y lo que se espera de los aspirantes.

Pregunta nº 12 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 14 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 16 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 18 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por el Decreto de 17 de junio de 1955, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 19 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



Pregunta nº 21 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estimándose que el enunciado de la pregunta y su respuesta son congruentes con el contenido del tema 20 de la convocatoria, (órganos colegiados locales, y no solo los órganos de gobierno) así como con el nivel de conocimientos en general que el tribunal ha considerado exigible para la formulación de las preguntas de la prueba tipo test y sus respuestas alternativas, y lo que se espera de los aspirantes.

Pregunta nº 24 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estimándose que el enunciado de la pregunta y su respuesta son congruentes con el contenido del tema 20 de la convocatoria, (órganos colegiados locales, y no solo los órganos de gobierno) así como con el nivel de conocimientos en general que el tribunal ha considerado exigible para la formulación de las preguntas de la prueba tipo test y sus respuestas alternativas, y lo que se espera de los aspirantes.

Pregunta nº 25 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 28 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, aún con la omisión de la conjunción **-y-** en la misma, pues no cambia el sentido correcta de dicha respuesta b).

Pregunta nº 32 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estimándose que el enunciado de la pregunta y su respuesta son congruentes con el contenido del tema 20 de la convocatoria, (órganos colegiados locales, y no solo los órganos de gobierno) así como con el nivel de conocimientos en general que el tribunal ha considerado exigible para la formulación de las preguntas de la prueba tipo test y sus respuestas alternativas, y lo que se espera de los aspirantes.

Pregunta nº 33 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 3.1,a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y aunque la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contiene preceptos que regulan la actividad contractual de las entidades locales, sólo se aplican con carácter supletorio a la LCSP y el RGLCAP y siempre que no contradigan lo establecido en estas normas básicas, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, que, además, señala **en la forma y términos previstos en la misma, lo que incluye a los términos previstos en la Disposición final primera de la presente Ley, relativa a los títulos competenciales.**

Pregunta nº 36 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 37 RESERVA 1 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, conforme a lo dispuesto en título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta 40 grupo II parte específica, pregunta 34 del modelo de examen adaptado: El tribunal **anula** la pregunta por no tener ninguna respuesta correcta, pues al no mencionar su enunciado el artículo 176.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no solo podrán contraerse las obligaciones que se realicen en el año natural, sino que se podrán aplicar al presupuesto vigente las excepciones del apartado 2 del citado artículo 176, estimándose, en consecuencia, que ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta y en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta y, por ello, se justifica racionalmente no aceptar la validez de sólo una de ellas. **Se sustituye por la RESERVA 1 pregunta nº 37, RESERVA 1 pregunta 10 del modelo de examen adaptado.**

Pregunta nº 47 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta b) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el apartado 11 de la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 49 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta c) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 51 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el **47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, estimándose, en

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 53 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta.

Pregunta nº 54 grupo II parte específica: El tribunal se ratifica en la pregunta, considerando la respuesta a) la única correcta, conforme a lo dispuesto en el artículo 179.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estimándose, en consecuencia, que no ha habido un falta de precisión en el enunciado de la pregunta ni en la formulación de las respuestas alternativas que se ofrecen a elección sobre tal cuestión, lo que determina que no existan dudas razonables sobre cuál sea la respuesta correcta, pues, además en ningún caso la pregunta se formula respecto a las competencias del Pleno, y la respuesta c) no es correcta, puesto que las transferencias de crédito pueden perfectamente afectar a créditos de capítulo 1 gastos de personal del presupuesto.

Una vez resueltas las referidas reclamaciones, y a la vista de la resolución adoptada en relación con cada una de ellas, es decir, la anulación de la pregunta **23 grupo I parte general, pregunta 27 del modelo de examen adaptado, que se sustituye por la RESERVA 1, pregunta nº 29, y la RESERVA 1 pregunta 10 del modelo de examen adaptado, así como la anulación de la pregunta 40 grupo II parte específica, pregunta 34 del modelo de examen adaptado, que se sustituye por la RESERVA 1, pregunta nº 37, y la RESERVA 1 pregunta 10 del modelo de examen adaptado**, el tribunal elabora y aprueba las siguientes plantillas definitivas de respuestas correctas.”

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS PARTE GENERAL

PREGUNTAS	MODELO 1
1	c
2	a
3	b
4	RESERVA 4
5	a
6	a
7	c
8	b
9	c
10	b
11	a
12	a
13	b
14	a
15	b

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



PREGUNTAS	MODELO 1
16	b
17	a
18	b
19	a
20	b
21	a
22	b
23	ANULADA
24	c
25	a
26	b
27	a
28	a
29	a
30	c
31	b
32	a
33	c
34	c
35	b
36	c
37	c
38	b
39	b
40	a
41	RESERVA 5
42	a
43	c
44	RESERVA 3
45	c
46	b
47	c
48	RESERVA 2
49	c
50	c
51	c
52	b
53	a
54	b
55	b

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS PARTE ESPECÍFICA

PREGUNTAS	MODELO 1
1	a
2	a
3	b
4	b
5	a
6	b
7	a
8	b
9	b
10	a
11	b
12	a
13	a
14	a
15	b
16	a
17	RESERVA 5
18	b
19	c
20	a
21	a
22	a
23	c
24	b
25	b
26	RESERVA 3
27	a
28	b
29	b
30	c
31	c
32	b
33	a
34	b
35	b
36	b
37	c
38	b
39	RESERVA 2
40	ANULADA

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



PREGUNTAS	MODELO 1
41	b
42	b
43	a
44	a
45	b
46	a
47	b
48	c
49	c
50	RESERVA 4
51	a
52	b
53	a
54	a
55	b

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS PARTE GENERAL
(MODELO DE EXAMEN ADAPTADO)

PREGUNTAS	MODELO 1
1	b
2	b
3	b
4	b
5	b
6	c
7	c
8	a
9	c
10	a
11	a
12	c
13	c
14	c
15	b
16	c
17	c
18	b
19	a

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



PREGUNTAS	MODELO 1
20	RESERVA 2
21	c
22	b
23	c
24	b
25	c
26	a
27	ANULADA
28	a
29	a
30	RESERVA 3
31	b
32	a
33	a
34	c
35	a
36	a
37	c
38	a
39	a
40	RESERVA 4
41	b
42	a
43	a
44	b
45	b
46	b
47	b
48	b
49	c
50	RESERVA 5
51	c
52	b
53	b
54	a
55	a

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS PARTE ESPECÍFICA
(MODELO DE EXAMEN ADAPTADO)

PREGUNTAS	MODELO 1
1	a
2	a
3	b
4	c
5	b
6	b
7	b
8	a
9	a
10	c
11	c
12	b
13	a
14	b
15	b
16	c
17	a
18	c
19	a
20	RESERVA 2
21	b
22	b
23	a
24	a
25	b
26	b
27	a
28	b
29	a
30	RESERVA 3
31	c
32	a
33	a
34	ANULADA
35	b
36	c


Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==		



PREGUNTAS	MODELO 1
37	b
38	b
39	a
40	RESERVA 4
41	a
42	a
43	b
44	b
45	a
46	a
47	b
48	b
49	b
50	RESERVA 5
51	a
52	b
53	a
54	b
55	b

Lo que se hace público a los efectos oportunos en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el citado procedimiento selectivo

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
 Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/02/2022 10:31:52	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GpbqK4sX1a83MHg+r7DOAQ==			